

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 9, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - No sé si alguien más respecto de este punto desee intervenir. ¿Algún otro punto, algún otro asunto general que consideren? Si no fuere así, daríamos entonces por concluida esta sesión ordinaria y entonces daríamos inicio, si no tienen inconveniente, con la Sesión Extraordinaria Urgente convocada precisamente inmediatamente posterior a la ordinaria, la cual daríamos por iniciada siendo las 12:56 doce horas con cincuenta y seis minutos, y para lo cual, para no ser reiterativo, ya directamente le pediría de favor a la Secretaria, llevar a cabo el pase de lista para esta sesión extraordinaria. Adelante Secretaria, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción Presidente, hago el pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Alfonso Villagómez León Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Lic. José Eduardo Díaz Anton Representante Propietario del Partido del Trabajo	-----	Presente
Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-80/2021

- Licda. Adanely Acosta Campos**
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente
- Lic. David Ochoa Valdovinos**
Representante Propietario del Partido MORENA ----- Presente
- Lic. Edson Valdez Girón**
Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ----- Presente
- Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**
Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ----- Presente
- Licda. Bárbara Merlo Mendoza**
Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión extraordinaria con carácter de urgente y ahora le pido de favor, dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

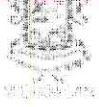
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado a esta sesión extraordinaria urgente al término de la ordinaria, y para tratar un punto único, el cual doy lectura a continuación. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueba la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local, se emiten los lineamientos y el plan de trabajo para este efecto, así como la reserva de los cuadernillos de operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias, para la realización de un estudio sobre su llenado, ordenado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; y aprobación en su caso. Es el punto, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese intervenciones, a votación por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Y para efectos del desahogo del único punto aprobado, cedería el uso de la voz a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre.

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Gracias Presidente. De nueva cuenta, un gusto saludarles a todas y a todos. Y en relación con el Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo, me permito referir que se hace en cumplimiento al artículo 36, fracción XII del Código Electoral del Estado, que establece que la destrucción de la documentación electoral será 120 ciento veinte días posteriores a la jornada electoral. El procedimiento que se encuentra regulado en el artículo 434 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el que deberá emplearse métodos que protejan al medio ambiente y observando en todo momento las medidas de seguridad correspondientes. Para ello se propone primeramente la aprobación de los lineamientos de destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y demás documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, con el objeto de establecer el procedimiento que deberá realizarse para regular el desarrollo de la clasificación y agrupamiento de la



documentación electoral utilizada y sobrante para su destrucción. Por lo que el material susceptible de destrucción es el siguiente. Respecto de la documentación que se encuentra en paquetes electorales son los votos válidos, los votos nulos, así como las boletas sobrantes. En relación a la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral, serán actas de jornada electoral, de escrutinio y cómputo en casilla de las elecciones, constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral, hojas de incidentes, plantillas braille, carteles de resultados. De igual manera, en el presente Proyecto se establece el método de selección de la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral ya referida, la cual deberá contar con la capacidad de destruir la documentación utilizando siempre procedimientos no contaminantes, también deberá absorber los costos del traslado de documentación de la bodega y del Instituto Electoral de Michoacán, proporcionar un beneficio económico, ya sea en dinero o en especie, por el reciclaje del papel, y contar sobre todo, con las medidas de seguridad para el resguardo de la documentación que no sea posible su destrucción en un mismo día. A su vez, se establece el procedimiento de preparación de la documentación electoral estableciendo las medidas correspondientes, y entre ellas tenemos que deberá solicitarse apoyo de las instituciones de Seguridad Pública para el traslado y custodia de los vehículos que contienen la documentación electoral respecto a la destrucción correspondiente que se deberá realizar en presencia de las personas funcionarias de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Organización Electoral, Consejerías Electorales, así como representaciones partidistas. Cabe señalar que esta destrucción de documentación electoral deberá realizarse mediante un método de trituración a fin de que el producto que se genere se transforme en pulpa o celulosa, con el objeto de que pueda aprovecharse nuevamente. También se somete a consideración de este Consejo, la aprobación del plan de trabajo de la destrucción de la documentación electoral, y me parece aquí muy oportuno señalar que la fecha para la apertura de bodega, como se establece en este plan de trabajo, será el 08 ocho de octubre, para el inicio de este procedimiento de destrucción y de clasificación de la documentación, y es importante referir este plan de trabajo porque, como lo señalé al principio de mi intervención, este Acuerdo se está haciendo en cumplimiento al artículo 36, fracción XII del Código Electoral, que nos establece que 120 ciento veinte días posteriores a la jornada inicie este procedimiento de destrucción. Y que el que aún no haya concluido el Proceso Electoral porque, como ya se mencionaba en la sesión anterior, el día de hoy la Sala Superior está por resolver las impugnaciones relativas a la gubernatura, esto no quiere decir que no tengamos que seguir con lo que nos mandata el Código Electoral, que es aprobar el procedimiento de destrucción. Entonces, aún y cuando no haya culminado el Proceso Electoral, se tiene que aprobar este procedimiento, que como ya lo decía, será hasta la próxima semana, hasta el 08 ocho de octubre cuando se abra la bodega electoral e inicien estos trabajos apenas de preparación para posteriormente irlos clasificando y en los meses de noviembre y diciembre hacer la destrucción correspondiente. Por último, me gustaría en este sentido, proponer que en el título del Acuerdo que se pone a consideración del Consejo General, se establezca que se aprueba el inicio del procedimiento de destrucción, ya que se señalaba que a propuesta de la Comisión de Organización, se aprueba la destrucción de la documentación; entonces es muy oportuno decir desde el título que es el inicio del procedimiento de destrucción conforme a los plazos también señalados en el calendario que se propone y se somete a su consideración. Y de igual forma, propondría que aún y cuando ya se señala el artículo 36, fracción XII y el propio artículo 436 del Reglamento de Elecciones, se establezca un considerando donde se explique que el inicio de la destrucción es solamente a partir del 04 cuatro de octubre, conforme a nuestro cronograma y una vez que ya haya culminado formalmente el Proceso Electoral, ya que fueran resueltas estas impugnaciones a la gubernatura del Estado. Entonces propondría estas 2 dos cuestiones, si no tienen inconvenientes, el título y este considerando donde aclare la situación referida. Finalmente, de conformidad a lo establecido también en el numeral 2 del artículo 440 del Reglamento de Elecciones, se somete a aprobación de este Consejo, la reserva de cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo en casillas básicas o contiguas y extraordinarias, para hacer un análisis sobre cómo se fueron llenando estos documentos. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

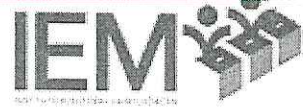
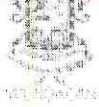
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias a usted Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante Consejero Juan Adolfo Montiel. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes nuevamente a todas, a todos, integrantes del Consejo, y también personas y medios de comunicación que nos siguen por nuestras redes sociales. Estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que nos pone a consideración la Comisión de Organización, ya que está conforme a la normatividad y estamos ya en el término de los 120 ciento veinte días para que se puedan iniciar con los trabajos correspondientes, desde un cronograma, lineamientos, para el proceso de la destrucción. Y yo apoyaría también esta modificación en el título para que no quede con la idea de que ya se está haciendo la



destrucción, sino simplemente se están iniciando los trabajos. Y quisiera aprovechar simplemente el punto de acuerdo, y con ello que se estarían realizando los trabajos para el inicio para el material que está ahorita en resguardo y que posteriormente tendría que, como lo establece la ley, pasar a su destrucción, mencionar algunas cosas y algo del recuento de este Proceso Electoral, además de que estamos ya a unas horas, conforme a la convocatoria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se dé probablemente lo que será la última sentencia correspondiente a este Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno del Estado de Michoacán, y con ello, como lo establecen las disposiciones, la conclusión del Proceso Electoral Ordinario. Simplemente recordar que estamos llegando ya casi al final del inicio de un Proceso Electoral que yo comienzo entre diversas incertidumbres; para empezar, se inició el Proceso Electoral, se organizó y la jornada comicial se desarrolló dentro de una pandemia a nivel mundial, lo que representó un reto para las instituciones electorales, para nuestro sistema democrático, ya que no conviene no olvidar que se puso en riesgo, se llegó a pensar en posponer la renovación formal del poder político, sin embargo, hoy, a meses ya de haberse celebrado la jornada electoral, podemos decir que lo logramos, lo logramos y que se llegó, a pesar de la pandemia, a la jornada electoral y a la renovación. Si bien tenemos la expectativa, una vez más, de que estamos al final de la pandemia, a lo mejor sus efectos sociales y económicos todavía nos dejarán por ahí sentir esta pandemia. Reiterar, como lo he mencionado en otras ocasiones, que también el inicio del Proceso Electoral se estableció, se dio con la no integración de manera total de este Consejo General y que una vez que esto ocurrió, sumamos esfuerzos, sumamos entendimientos, coordinación para sacar adelante todos los trabajos necesarios y lo logramos también. Gracias a todo ello, y que no quiero hacer una mención de cada uno de los pasos, el 1º primero de septiembre se logró la renovación política en la integración de los 112 ciento doce ayuntamientos a través de los sistemas de Partidos y de forma paritaria, además también este Instituto Electoral llevó a cabo la renovación de las autoridades en el municipio de Cherán, por usos y costumbres, y de otras autoridades comunales se logró también. Este Órgano Electoral realizó, una vez celebrada la votación, la asignación correspondiente de las diputaciones de representación proporcional con base a la votación obtenida el día de la jornada, la cual, el Tribunal Electoral, la Sala Superior finalmente nos dio la razón y confirmó la asignación que ya se había hecho por parte de este Instituto en la sesión del pasado 13 trece de junio de este año. Con ello, nuevamente el pasado 15 quince de septiembre, por primera vez en el Estado de Michoacán, el Congreso, la Legislatura local está integrada mayoritariamente por el género femenino, un total de 25 veinticinco mujeres que representa el 62 por ciento de la representación en la Legislatura que ya inició funciones el pasado día 15 quince, por 3 tres años. Terminar con este rezago de incorporación de mujeres a puestos de cargos públicos, como lo fue en el Congreso local, se dio gracias a que en este Instituto se aprobaron acciones afirmativas y una de ellas que en su momento se estableció fue colocar en la posición número uno de las listas de las diputaciones plurinominales a género femenino; con ello y gracias también a la participación de los Partidos Políticos y a la sociedad, se logró la integración de esta forma del Congreso y nuevamente mencionar, 25 veinticinco mujeres en el Congreso local y 15 quince hombres. Incluso, destacar que la Magistrada Mónica Soto de la Sala Superior, hizo reconocimiento público al Instituto Electoral de Michoacán porque se lograba esta integración y que no fue necesario, como en otros casos, realizar modificaciones para que quedaran las legislaturas locales integradas de forma paritaria. Esta y otras acciones afirmativas que se implementaron, no habrían sido posibles sin la participación y el cumplimiento de los Partidos Políticos y de la sociedad en su conjunto para que estemos cada vez más logrando una participación y una integración de la sociedad. Quiero ya ir terminando diciendo que el Instituto Electoral de Michoacán logró un Proceso Electoral de forma correcta, pero no perfecta, tuvimos algunos errores, cometimos algunas fallas que simplemente son cuestiones humanas y nunca dolosas ni de mala fe, como en algún momento se llegaron a expresar. A pesar de ello, estamos conscientes y tomando nota para que en los próximos Procesos Electorales evitar en la medida de lo posible, a través de otros sistemas de controles y de supervisión, que no vuelvan a ocurrir dichas fallas y con ello ir mejorando nuestros procedimientos para el Proceso Electoral. Finalmente, con las resoluciones emitidas por los diferentes órganos jurisdiccionales, comentar que el Instituto Electoral de Michoacán nuevamente es un Órgano Electoral que sale fortalecido institucionalmente, cumplimos con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y máxima publicidad en este Proceso Electoral, además de que refrendamos nuestra vocación democrática y con todo ello esperamos que la aprobación de la ciudadanía hacia el Instituto siga creciendo porque en esta ocasión se garantizó con cumplir en la organización así como con contar cada uno de los votos que han legitimado a las autoridades electas y que ya están en funciones. Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hubiese entonces alguna otra intervención,



Secretaria le pediría por favor tomar la votación correspondiente con las propuestas planteadas por la maestra Viridiana Villaseñor en su intervención, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con las 2 dos adecuaciones mencionadas por la Consejera Viridiana Villaseñor, correspondientes al título y al considerando; si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de esta sesión extraordinaria, por lo que no nos resta más que agradecer su asistencia y desearles muy buena tarde, y a seguirnos cuidando todas y todos. Nos estamos viendo, saludos. -----



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
E. DEL D. DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN**

